



DECRETO ALCALDICIO N° 912 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
MODIFICA COMISIONA EVALUADORA LICITACION
QUE INDICA
REQUINOA, **28 ABR 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 26.03.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación del proyecto "CONSERVACION ESCUELA BERTA SAAVEDRA, COMUNA DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Boris Mascaró Espinoza, Arquitecto, Secpla y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, SECPLA I. Municipalidad de Requinoa, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 764 de fecha 07.04.2021, que autoriza modificación del punto 9 *Visita a Terreno* de las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas Especiales, correspondientes a la Licitación "Conservación Escuela Berta Saavedra, Comuna de Requinoa", aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°702 de fecha 26.03.2021, debido a la situación sanitaria del país relacionada al COVID-19, en virtud a lo establecido en el punto 27 *Otras Condiciones, Modificación de las Bases* de las Bases Administrativas Especiales en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR :**

9.- **VISITA A TERRENO:**

La visita a terreno tendrá carácter de **Voluntaria**.

El Memo N° 255 de fecha 23.04.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita Regularización de Proceso Administrativo obviado en su oportunidad, para autorizar modificación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Publica ID 3656-54-LE21, denominada "Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requinoa", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 26.03.2021, en atención a que el integrante titular de la Comisión Evaluadora Sr. Boris Mascaró Espinoza, se encuentra sin Contrato vigente, por lo cual se designan en su reemplazo al profesional **Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla**.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el decreto alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

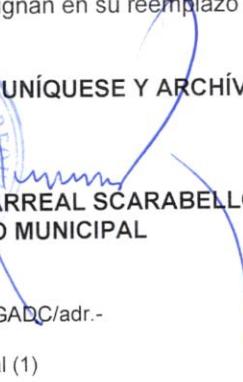
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

Regulariza Proceso Administrativo.

Modifíquese Comisión Evaluadora de la Licitación Publica ID 3656-54-LE21, denominada "Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requinoa", en atención a que el integrante titular de la Comisión Evaluadora Sr. Boris Mascaró Espinoza, se encuentra sin Contrato vigente, por lo cual se designan en su reemplazo como Titular al profesional **Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/COT/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)